

RESOLUCIÓN N° 11/26



ACTA N° 03/26.

Municipio 18 de Mayo, Miércoles 28 de Enero de 2026.

VISTO: La GDI N° 2025 3397 correspondiente al gasto a realizar referente a la Retención perteneciente al Segundo Semestre del año 2025 para el Plenario de Municipios OPP, Literal A, "Expediente N.° 2021-81-1440-00039";

RESULTANDO: Que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, Actuación N° 28, inserta en el presente Expediente, por no cumplir con el Art. 15° del TOCAF "El gasto comprometido no cuenta con disponibilidad presupuestal en los rubros imputados";

CONSIDERANDO: Que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración para la GDI antes expuesta;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración para el pago correspondiente.
- 2.- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo y correspondiente publicación en el sitio web del Municipio.
- 3.- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

Juan Cervini

ALCALDE

FIRMA CONCEJAL

BRAYO
FOMOV

FIRMA CONCEJAL

Adriana Sanchez

MABEL MARTINEZ

1210
HUGO BARROS

ES COPIA FIEL 8586